— D.n Xp.l Sanchez Catalan then.te p.r D.n P.o Marin
— D.n Fran.co Sanchez Jimenez (?)

Presidencia Correg.r Justicia y Regimiento de esta
Villa junto para la elecc.n de Alguacil Mayor y Al-
calde de la hermandad de este año a quienes perte-
neze a este Concejo para su Gobierno del estado (?)
tes en dho su Ayuntam.to se eligen los dos Capitulares
para nombrar el que ha de (?) ... [illegible] se le tocaba al
Cabildo en quanto a la bara de alguacil M.or de
la dha Villa y entendido el Ayuntam.to de los
dos Capitulares = se propuso la elecc.n de elegir Al-

Alguacil M.or

guacil M.or cuya elecc.n para recayendo (?) para nom-
brar personas (?) meritos que la Villa tiene presentes y
Cado representar el Cargo [illegible] a lo segur-
idad

Alcalde de la hermand.d en el estado noble

— Y para elegir el Alcalde de la hermandad en el estado
de hijos dalgo se examinaron [illegible] fuentes (?) [illegible]
de las [illegible] el Medio de los bolillos y en cada uno
de ellos su zedulilla escripto el nombre de cada uno
de los S.res Capitulares de este Ayuntam.to quienes
abiendo tomado dhos bolillos y amasado (?) [illegible]
te, los echaron en un Sombrero donde se le dio
muchas bueltas y aviendo dho S.r D.n Josef Ger.mo (?) [illegible]
y sacado uno de dhos bolillos y abiendo leydo
la zedulilla que abia en ella dixo [illegible] D.n
Juan Lopez Garzia quien nombro a D.n Pedro [illegible]
co de Lazcanas (?) hijo de [illegible] D.n Juachin de [illegible]
Vez.no de la [illegible] de [illegible] y p.r ser Baron y Cavallero
hijo dalgo [illegible] de los [illegible], y [illegible]